

Como parte de este arquitectónico armado de la versión de Solari como un desvío de la investigación, el 14 de junio de 1996 prestaron declaración testimonial los hermanos Francisco Alejandro y Regino Cristaldo Brizuela (cfr. fs. 74.834/74.845). Antes de hacerlo solicitaron mantener una "charla informal" con Telleldín, pedido que fue formalizado mediante constancia actuarial de fs. 74.830, en la que también se comentó sucintamente el contenido de sus posteriores declaraciones.

Tan insólita solicitud se fundó en los siguientes términos: "toda vez que desconocen si sus testimonios perjudicarían o no la situación procesal de Telleldín por ignorar el curso actual de la investigación. Agregan que oportunamente le ofrecieron al nombrado sus testimonios, pero convinieron de hacerlo cuando Telleldín les indicara".

El magistrado instructor concedió la peculiar audiencia, la que se realizó el mismo día en el juzgado. El secretario Javier De Gamas dejó constancia de su contenido y aclaró que en ningún momento de la reunión se discutió acerca de lo que declararían los Cristaldo Brizuela (cfr. fs. 74.830 vta. y 74.833).

En el análisis de esta insólita entrevista previa, "sui generis", no puede soslayarse lo manifestado por Claudio Adrián Lifschitz en la audiencia de debate.

En efecto, el ex-prosecretario del juzgado instructor sostuvo que cuando los Cristaldo Brizuela fueron convocados por el tribunal para declarar desconocían las circunstancias por las que eran preguntados. Por tal motivo, se trasladó de urgencia a Telleldín a instancias de De Gamas, sobre quien infirió que habría consultado con Galeano. Luego de que los hermanos nombrados se reunieron a solas con Telleldín y Víctor Stinfale, prestaron declaración testimonial, por lo que estimó que algún tipo de instrucción recibieron de Telleldín. También recordó que De Gamas se reprochaba no haberse quedado durante toda la reunión que mantuvieron los nombrados.

A esto se debe agregar lo expresado por Javier De Gamas, quien, al reconocer la existencia de esta entrevista, al ser preguntado por la razón por la cual no se formó causa contra los testigos que se negaban a declarar y se optó por convocarlo a Telleldín para que los convenciera, manifestó que la intención de los Cristaldo Brizuela era declarar, que lo que en definitiva interesaba eran sus dichos.

En esas particulares circunstancias se les recibió declaración testimonial a los Cristaldo Brizuela, cuyo contenido será posteriormente valorado.